

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.454

Miércoles 20 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2813201

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMERCIAL VISCARRA LIMITADA" EVELYN CAROLINA SÁNCHEZ TAPIA, Notario Público Titular de la 44° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Vitacura N° 3724, comuna de Vitacura, certifica: Por escritura pública de fecha 13 de mayo de 2026, repertorio número 600-2026, ante mí; doña MARÍA ALEJANDRA RIVEROS VISCARRA, chilena, casada y separada totalmente de bienes, factor de comercio, cédula de identidad número nueve millones seiscientos trece mil trescientos ochenta y tres guion nueve, domiciliada en Pasaje Córcega número mil veintidós, comuna de La Cisterna, de paso por ésta; y doña MARÍA BERNARDA RIVEROS VISCARRA, chilena, soltera, factor de comercio, cédula de identidad número nueve millones seiscientos trece mil cuatrocientos noventa y cuatro guion cuatro, domiciliada en calle Ingeniero Budge número quinientos treinta y cinco, comuna de San Miguel, de paso por ésta. Las comparecientes, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, regida por las normas de la Ley número tres mil novecientos dieciocho y sus modificaciones, y por las disposiciones del Código Civil y de Comercio, en cuanto sean aplicables, y en especial por las disposiciones de sus Estatutos. Razón Social: La razón social será "COMERCIAL VISCARRA LIMITADA", pudiendo también actuar indistintamente ante bancos y terceros con el nombre de fantasía "MUEBLES VISCARRA LTDA.", los que podrán ser indistintamente utilizados.- Domicilio: La sociedad tendrá como domicilio la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales, representaciones o agencias que pueda establecer en el país o en el extranjero.- Duración: La sociedad empieza a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. Objeto: El objeto de la sociedad será: la fabricación de muebles, la comercialización de muebles por mayor y menor, por cuenta propia o ajena, la importación y exportación de muebles, proyectos, asesorías, decoración, montajes y reparación, y todo lo que, en cualquiera forma, en la actualidad o en el futuro, tenga que ver con las actividades antes descritas, y cualquier otro negocio que acordaren los socios.- Capital: El capital de la sociedad es la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS, los que han sido aportados e íntegramente pagados por las socias, en dinero efectivo, en la siguiente proporción: a) doña MARÍA ALEJANDRA RIVEROS VISCARRA, con la suma de cuatro millones quinientos mil pesos, equivalentes a un cincuenta por ciento de los derechos sociales; b) doña MARÍA BERNARDA RIVEROS VISCARRA, con la suma de cuatro millones quinientos mil pesos, equivalentes a un cincuenta por ciento de los derechos sociales.- Responsabilidad: Los socios limitan su responsabilidad hasta la concurrencia del monto de sus respectivos aportes. Administración: La administración y el uso de la razón social corresponderá a ambas socias, separada e indistintamente, quienes podrán actuar, anteponiendo su firma a la razón social, representando a la sociedad en todo acto o contrato con todas las facultades señaladas en cláusula QUINTA de los estatutos. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 13 de mayo de 2026. Evelyn Sánchez Tapia, Notario Público Titular, 44ª Notaría de Santiago.

CVE 2813201

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

